

dicionamiento en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 9,773 al 17,074. Tramo Baeza-Puente del Obispo. Provincia de Jaén». Clave: JA-1-J-104. 1.968

Resolución de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Mejora de plataforma de la H-431 de Sevilla a Portugal por Huelva en la carretera N-431, p.k. 583,15 al 625,5. Tramo: San Juan del Puerto-Límite provincia de Sevilla. Provincia de Huelva». Clave: 1-H-322. 1.968

Resolución de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento. Nuevo puente sobre la Rambla del Peral de Mazarra en la carretera N-342 de Jerez de la Frontera a Cartagena, p.k. 156,500 al 160,700. Provincia de Granada». Clave: 1-GR-326. 1.969

Resolución de 3 de octubre de 1984, por lo que se anuncia

concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Corrección deslizamiento y reposición del firme en la carretera N-342, p.k. 112. Tramo Olvera. Provincia de Cádiz». Clave: 5-CA-258.2. 1.969

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 28 de septiembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos-públicos para la contratación de servicios de adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.). 1.969

Resolución de 3 de octubre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos-públicos, para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.). 1.970

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 252/1984, de 1 de octubre, por el que se aprueba la declaración de innecesariedad de terrenos correspondientes al llamado «Descansadero de las Eras de San Blas» existente en el término municipal de Benatae en la provincia de Jaén.

Visto el expediente incoado en los Servicios Provinciales del ICONA en Jaén, a solicitud del Ayuntamiento de Benatae, sobre Declaración de Innecesariedad de una zona de terreno denominada «Descansadero de San Blas» existente en Vía Pecuaria del término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén, en el que se han cumplido todos los trámites y requisitos exigidos por la legislación vigente (Artículos 13, 14, 15 y 89 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Real Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre), y en el que no se ha presentado reclamación alguna, siendo además favorables cuantos informes se han emitido al efecto.

En su virtud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 1º nº 11 de la letra B, del Anexo I, del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con respecto a los cuales no se ha producido aún la correspondiente asignación de competencias a los Organos o Consejerías de la Junta de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se aprueba la Declaración de Innecesariedad de los terrenos correspondientes al llamado «Descansadero de las Eras de San Blas» existentes en el término municipal de Benatae, provincia de Jaén, así como la modificación a tal efecto realizada, de la Clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, clasificación que fue aprobada por la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de diciembre de 1963.

Artículo 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y notifíquese a los organismos informantes del expediente.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 247/1984, de 25 de septiembre, de coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio de 1985.

El artículo 4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece

que la Junta de Andalucía «coordinará los Planes Provinciales de Obras y Servicios».

Por su parte el artículo 27.2 de la Ley 3/83, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que «El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma asume la superior coordinación de la actuación de las Diputaciones, en lo que se refiere a sus competencias específicas, en materia de interés general para Andalucía».

En desarrollo del mencionada artículo y para el ejercicio 1984, el Consejo de Gobierno dictó los Decretos 154/1983, de 20 de julio, por el que se regula la coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1984, y 183/1983, de 17 de septiembre, por el que se aprueban los objetivos, prioridades y directrices a que habrán de ajustarse los Planes Provinciales para 1984.

La vigencia de los dos Decretos sancionados, así como la necesidad de establecer una nueva regulación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1985, que pueda ser el punto de partida para una regulación que inscriba definitivamente en la organización institucional de la Comunidad Autónoma la coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, obligan a la publicación del presente Decreto que se basa en los siguientes principios.

a) La coordinación se entiende dentro del marco de la cooperación de la Junta de Andalucía a la realización de las competencias provinciales y locales, y la colaboración de las Diputaciones Provinciales con la Junta de Andalucía, a la realización de los objetivos de la Comunidad Autónoma.

b) Se parte de la necesidad de coordinar las P.P. de O. y S. con el Plan Económico de Andalucía, aprobado por Ley 7/1984, con el fin de que éstos sean un complemento eficaz para el desarrollo integral de Andalucía.

c) La atribución de la coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios al Consejo Andaluz de Provincias, órgano de cooperación entre el Consejo de Gobierno y la Junta de Andalucía y las Diputaciones Andaluzas.

En su virtud haciendo uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno por la Disposición Adicional de la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, oídas las Diputaciones Provinciales y los Consejeros de Hacienda y Economía, Planificación, Industria y Energía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1º. La coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, por parte de la Junta de Andalucía, se inscribe en el marco de la cooperación y colaboración entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía.

Artículo 2º. El Consejo Andaluz de Provincias, creado por Decreto 127/1982, de 13 de octubre, se constituye como órgano coordinador a los efectos de los P.P. de Obras y Servicios.

Artículo 3º. La elaboración de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento.

1. Las Diputaciones Provinciales, teniendo en cuenta los objetivos y prioridades del Plan Económico de Andalucía, y la territorialización de las inversiones de la Junta, y recibidas las peticiones de los Ayuntamientos, remitirán al Consejo Andaluz de Provincias el anteproyecto del Plan Provincial.

2. El Consejo Andaluz de Provincias, previo informe del Comité de Inversiones Públicas, comprobará si el Plan Provincial es acorde con las previsiones del P.E.A. y lo adecuará en orden a su complementariedad con el conjunto de las inversiones.

3. Los Planes Provinciales de Obras y Servicios, una vez aprobados por los Plenos de las respectivas Corporaciones, se remitirán al Consejo Andaluz de Provincias.

Artículo 4º. Las Diputaciones remitirán trimestralmente informes a la Dirección General de Administración Local, para la realización de los estudios de seguimiento de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Disposición derogatoria. Quedan derogados los Decretos 154/1983 de 20 de julio y 183/1983, de 17 de septiembre.

Disposición final. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de 20 de septiembre de 1984, por la que se nombra Gerente Provincial de Cádiz del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía a don Antonio Perales Pizarro.

En virtud de la autorización concedida por el Decreto 136/84, de 8 de mayo, firmado el correspondiente Convenio con la Diputación Provincial de Cádiz por el que se establece en dicha ciudad una Gerencia Provincial del I.P.I.A., de conformidad con el punto segundo de dicho Convenio y oída la mencionada Diputación Provincial,

DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en nombrar Gerente Provincial de Cádiz del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, a Don Antonio Perales Pizarro.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación,
Industria y Energía

ORDEN de 20 de septiembre de 1984, por la que se nombra Gerente Provincial de Córdoba del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía a don Eduardo Villaseca Molina.

En virtud de la autorización concedida por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 1984, firmado el correspondiente Convenio con la Diputación Provincial de Córdoba por el que se establece en dicha ciudad una Gerencia Provincial del I.P.I.A., de conformidad con el punto segundo de dicho Convenio y oída la mencionada Diputación Provincial,

DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en nombrar Gerente Provincial de Córdoba del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, a D. Eduardo Villaseca Molina.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación,
Industria y Energía

ORDEN de 20 de septiembre de 1984, por la que se nombra Gerente Provincial de Huelva del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía a doña Nilda Graciela Zapata.

En virtud de la autorización concedida por el Decreto 169/84, de 12 de junio, firmado el correspondiente Convenio con la Diputación Provincial de Huelva por el que se establece en dicha ciudad una Gerencia Provincial del I.P.I.A., de conformidad con el punto segundo de dicho Convenio y oída la mencionada Diputación Provincial,

DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en nombrar Gerente Provincial de Huelva del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, a Dª. Nilda Graciela Zapata.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación,
Industria y Energía

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 245/1984, de 25 de septiembre, por el que se cesa como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas a don Juan Manuel Suárez Japón.

A petición propia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 25 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas a don Juan Manuel Suárez Japón, agradeciéndole sus servicios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 249/1984, de 25 de septiembre, por el que se cesa como Delegado Provincial en Málaga, a don Rafael Puertas Tricas.

A propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 25 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de la

Consejería de Cultura en Málaga, a don Rafael Puertas Tricas, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYA
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 250/1984, de 25 de septiembre, por el que se nombra Delegada Provincial de la Consejería de Cultura, en Málaga, a doña Emelina Fernández Soriano.

A propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del

Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 25 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, a doña Emelina Fernández Soriano.

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1984, de los Comités de Selección calificadoros de las pruebas selectivas previas a la contratación de 150 Auxiliares en régimen de derecho administrativo transitorio, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados según el orden de puntuación obtenida.

Concluidos los ejercicios de las pruebas selectivas previas a la contratación de 150 Auxiliares en régimen de derecho administrativo de carácter transitorio, convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 19 de junio de 1984, y de acuerdo con la Base 9.1. de dicha Orden, los Comités de Selección hacen pública la lista de candidatos seleccionados, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida, y que figura como Anexo I a la presente Resolución.

De conformidad con la Base 9.2. de la Orden de convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, c/ Monsalves, 8 y 10, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Copia autenticada del título académico del que estén en posesión o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expe-

diente disciplinario, de la Administración central, autonómica, local o institucional.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de las funciones de Auxiliar, expedido por las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado anteriormente.

f) Fotocopia por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

g) Dos fotografías tamaño carnet.

Transcurrido dicho plazo, los seleccionados que no aporten la documentación requerida o la presenten incorrecta o incompleta perderán su derecho a ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir.

Contra la presente Resolución, procede el recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 122 a 125 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

CARMEN CALLEJA DE PABLOS
Viceconsejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DIR. GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSITORES APROBADOS, NOTA FINAL LISTADO ALFABETICO

D.N.I.	Apellidos, Nombre	nota
30509938	AGUILAR GALAN, CRISTOBAL	12,66
75414711	ALCALA SILVA, MANUEL	11,63
28545763	ALCAZAR GAMERO, ISABEL	11,26
27278152	ALONSO ALVAREZ, ANTONIO	14,20
75396575	ALVAREZ DE TOLEDO CORNELLO, ENRIQUE	12,53
28864257	ALVAREZ ORDOÑEZ, ANTONIO	10,20
27277242	ANTRAS FRANCO, MARIA TERESA	10,91
28548415	ANTUÑA ANTONIETTY, JOSE MANUEL	12,05
28682582	ARAUZ MORENO, ANTONIO	12,05
30482055	AVILA MEDINA, ANTONIO JOSE	11,37
28873386	BALANDIN PICOT, PEDRO	12,52
28855402	BARBEYTO ALVAREZ, ELENA	10,34
25932071	BARROSO SANCHEZ, ANTONIO	10,47
27773488	BLANCO GALLEGO, MANUEL	12,60
75589418	BONONATO CLAVERO, MA. SALUD	11,53

28881337	BRAVO GIRALDEZ, MARIA DEL CORAL	12,03
28857358	CANSINO MALAGON, JOSE RAMON	12,17
28470974	CARBALLO CODON, MA REYES	11,65
28703788	CARMONA CASTRO MA VALLE	11,81
28457499	CARMONA LAGARES, JUAN CARLOS	12,22
28877117	CARVAJAL LOPEZ, ELVIRA	11,41
34032844	CHACON SANCHEZ, MARIA	10,41
28533533	CIVEIRA DE LA CRUZ, GRACIA	12,05
28447031	CORDERO ARMARIO, MA. DEL CASTILLO	10,96
28671692	CORRAL RUIZ, JOAQUIN	11,97
28687907	CORTES MUÑOZ, MARCELINO	10,88
29765623	COTO MELENDEZ, ANTONIO JUAN	10,46
27277505	CRUZ MENDEZ, JOSE ANTONIO	13,11
28453003	CUMPLIDO GALVAN, ANA MARIA	11,37
28698216	DIAZ LEON, ENRIQUE JOSE	13,31
27302613	DIAZ MENDEZ, DOLORES	11,26
28470809	DIAZ PARRA, DOLORES	12,40
28525969	DIEZ CEREIJO, FATIMA	11,01
28469006	ELICES PEREZ, NIEVES	11,79
27286872	ESPAÑA COLAS, ALSELMO	10,78
28464164	FAJARDO RIVAS, INMACULADA	11,45
27295862	FERNANDEZ CALO, MARGARITA	12,69
28565663	FERNANDEZ CORTES, MA. ROSA	11,35
28577765	FERNANDEZ GARCIA, ENRIQUETA	11,31
28354919	FERNANDEZ MAYO, JOSE ANTONIO	10,68
28543175	FERNANDEZ MUÑOZ, REYES	10,63
31212328	FIERRO CUBIELLA, RAFAEL	12,06
28580749	FRANCO AVILA, ANGEL	10,89
30414791	FRANCO SERRANO, ROSARIO	11,43
27280630	GALLEGO GARCIA, MERCEDES	11,17
27376129	GAMEZ GAMEZ, MARIA DOLORES	11,53
27278518	GARCIA CARRETERO, JOSE	10,64
8781558	GARCIA GARRIDO, ARACELI	11,33
28574784	GARCIA MARTIN, MARIA DEL PILAR	10,45
25947786	GARZON GARCIA, JULIO JUAN	11,93
28567608	GATA MELLADO, MANUEL	11,66
27290495	GAVILAN SANCHEZ, CLARA	11,20
28685306	GOMEZ ANGELINA, CONCEPCION	13,93
34070926	GOMEZ BEGINES, DOLORES	11,76
28567145	GOMEZ DE CELIS CORNEJO, LUIS	11,76
79206596	GOMEZ DEL VALLE, RAQUEL	12,60
31610740	GONZALEZ GARCIA, GABRIEL JOSE	13,86
30486568	GONZALEZ GONZALEZ, INMACULADA	12,08
28692731	GONZALEZ RIOS, ROSARIO	11,04
28696439	GONZALEZ RODRIGUEZ, MA. ROSARIO	10,52
28578552	GONZALEZ RODRIGUEZ, MANUEL	12,98
42972532	GONZALEZ SERRANO, MA. PALOMA	11,34
28502690	GORDILLO GARCIA, FERNANDO	11,04
27290807	GUIJARRO RINCON, PILAR	10,68
27290538	GUTIERREZ DIAZ, JOSE LUIS	11,50
34051678	GUTIERREZ PARRADO, SEBASTIAN	12,08
28500077	HERMOSO BERNAL, ANTONIO	11,20
28312196	HIDALGO SARABIA, SOLEDAD	13,75
11787143	HONRADO MARCHAN, CONCEPCION	11,78
28460840	HUARTES CAMBRA, MA. LOURDES	11,58

28685990	HURTADO LLAMAS, MIGUEL	10,50
27287517	JESUS VALLA, JOSE DE	11,33
28528298	JIMENEZ LIROLA, REYES	10,36
28857380	LADRON DE GUEVARA SANCHEZ, CARLOS	11,46
30432529	LEDESMA FIGUEROBA, JESUS	11,16
28684597	LIMA FUENTES, JOAQUIN	12,74
1372328	LOBATON CORRALES, JOSE	10,42
52252800	LOPEZ ALVAREZ, ESTRELLA	10,31
30201747	LOPEZ DELGADO, MARIA DOLORES	10,51
28549427	LOPEZ SANTOS, RAFAEL	10,49
26728838	LOZANO MITTELBRUM, CARMEN	11,83
30474353	LUCENA ALBA, RAFAEL	10,48
75393986	LUQUE GONZALEZ, JOSE FRANCISCO	12,21
28580259	MARTIN CONDE, VICENTE	11,29
28669595	MARTIN GARCIA, ANTONIO FRANCISCO	11,83
28853750	MARTIN VALENCIA, MA. DEL CARMEN	11,59
27283921	MARTINEZ GARCIA, INMACULADA	10,79
28860547	MARTINEZ SANCHEZ, ANGEL MANUEL	12,15
75846578	MELLADO SANTOS, SACRAMENTO	12,21
28548380	MENDEZ BENEGASSI DE TENA DAVILLA, DOLORES	10,53
28855826	MINGORANCE ESCOBAR, RAFAELA	10,56
75402374	MONTES ARENAS, ANGEL	12,26
80028517	MORALES PEREZ, VICTORIA	11,36
30490210	MORAÑO HERNANDEZ, INMACULADA	14,11
28450023	MORENO NOA, MANUEL	10,90
28548781	MURAS NEGRETE, MERCEDES	10,56
28674517	MUÑOZ JIMENEZ, ROSARIO	10,64
11800828	NAVARRETE MONCAYO, MARIA JESUS	10,78
26449259	NIETO CARMONA, JUAN AGUSTIN	12,18
28679937	NUEVO BONO, MA. DOLORES	11,32
28466420	ORTIZ BERNARDEZ, MA. DEL MAR	10,79
28570086	OSONA SANCHEZ, PILAR	11,83
75408637	PACHECO BANQUETERO, FRANCISCO	14,08
70730924	PANADERO MANJAVACAS, CARMEN	10,67
28694582	PAREDES DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	10,91
28516503	PAREJA-OBREGON POL, DELIA	10,91
27295170	PARRA PEDREGAL, ELENA DEL ROCIO	11,37
28689284	PARRADO ROJAS, JOSEFA	11,50
28405961	PASTOR JIMENEZ, MA. LUISA	12,05
28462860	PERALES SANCHEZ, MA. DOLORES	11,86
28355694	PEREZ DELGADO, ADELAIDA	13,01
28666323	PEREZ RODRIGUEZ, MA. DOLORES	10,52
28460782	PEÑALOSA ROMERO, ANA MARIA	11,22
28350930	POLO BERLANGA, MANUELA	10,19
28581314	PONCE GARRIDO, JUAN ANTONIO	12,08
28674114	RABADAN LEON SALAS, MA. DEL ROSARIO	10,23
28683839	RAMIREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	10,86
28460247	REAL NAVARRO, JESUS MARIO	10,62
34070790	REJANO ROMERO, FRANCISCO	11,33
28459135	REPULLO RUIZ DE CASTRO VIEJO, FRANCISCO J.	12,04
28460832	RICA PALOMINO FRANCISCO	11,26
27284070	RINCON GARCIA, JUAN LUIS	11,99
28462126	ROBLES IPIENS, MARIANO	13,98
28470071	RODRIGUEZ ARANDA, JOSEFA	12,08
28532717	RODRIGUEZ BERENGUER, ALICIA	11,93

75394673	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL ANTONIO	11,11
25558918	RODRIGUEZ MUÑOZ, ANTONIO JOSE	13,83
28473108	RODRIGUEZ RUIZ, MA. REMEDIOS	11,36
28533651	ROMERO RODRIGUEZ, FRANCISCO	13,21
27288061	RUEDA MARFIL, MA. LUZ	12,10
27848646	RUIZ ORTIZ, ROSARIO	11,74
30477457	SANCHEZ BENITEZ, ESTELA	11,06
28575001	SANCHEZ CASTELLANOS, ALFONSO	12,25
27201012	SANCHEZ PAGAN, FRANCISCA	12,17
25309596	SANCHEZ PEREZ, PEDRO MANUEL	11,46
28866091	SANCHEZ REINA, MA. TRINIDAD	11,16
31183136	SANTALO GONZALEZ, MA. FRANCISCA DE PAULA	11,85
28880616	SANTIAGO PEREZ, MANUEL	11,81
28702681	SEQUEIROS PUMAR, MACARENA	10,49
28688430	SEQUERA DIAZ, MARIA CONCEPCION	10,41
28576956	SERRANO ARAUJO, MA. ELENA	11,76
75006511	SERRANO CALLEJAS, MANUEL	12,24
27295998	SILVA CID MA. DOLORES	13,94
27287084	SOBRINO ALCARAZ, DOLORES	10,80
28858863	TORO CARRILLO DE ALBORNOZ, CONCEPCION A.	10,97
27289706	TORRES ROJAS, MA. CONCEPCION	11,68
28566699	VAZQUEZ RECIO, MARIA VICTORIA	11,86
28577029	VIDAL ACQUARONI, MERCEDES	11,30
7212962	VILCHES GOMEZ, RAFAEL	12,84
28528147	ZAMORA RESINO, ANTONIO	12,37

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores de la Resolución de 11 de septiembre de 1984 por la que se resuelve el concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares, convocado por Resolución de 5 de julio (B.O.J.A. núm. 88, de 25.9.1984).

Ilmos. Sres.:

Vista la Resolución de esta Consejería de fecha 11 de septiembre de 1984 (B.O.J.A. del 25 de septiembre), se observa el siguiente error que ha de ser corregido:

En el Anexo I:

Donde dice: «D. Mario Gómez Moraina» debe decir: «D. Mario Gómez Moriana».

Sevilla, 27 de septiembre de 1984. El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Alemán, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 29 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Alemán (Tribunal Único) se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 29 de octubre a las 10 horas en la Escuela Oficial de Idiomas, C/ Paseo de Martiricos, s/n. Málaga.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo

público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2. de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Las normas para la realización del ejercicio práctico son las siguientes:

1. Transcripción fonética.
2. Traducción de un texto español al alemán.
3. Traducción de un texto alemán al español.
4. Comentario lingüístico.

Sevilla, 5 de octubre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Luis A. Acosta Gómez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Alemán, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 29 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Alemán (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 30 de octubre a las 10 horas en la Escuela Oficial de Idiomas, C/ Paseo de Martiricos, s/n. Málaga.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.1 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 5 de octubre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Luis A. Acosta Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Granada por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Reglamento de 23.2.49., de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (B.O.E. de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre C.T. Martínez de la Rosa-Cañaveral I.

Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en Km.: 2 x 0,054.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Edificio Elvira II.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV+ -5%/3x398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.553.870,- pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

Referencia: 3107/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, sin perjuicio del resultado del recurso interpuesto por la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. contra la cláusula de licencia en precario.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1984. El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Granada por la que se concede autorización admi-

nistrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Reglamento de 23.2.49., de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (B.O.E. de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo A.T. a C.T. Zaidín II - Banderas de Castilla.

Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en Km.: 2 x 0,108.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Avda. de Dílar».
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+ -5%/3x230-127 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.209.559,- pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

Referencia: 3205/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, sin perjuicio del resultado del recurso interpuesto por la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. contra la cláusula de licencia en precario.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de septiembre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial Interior nº 1. Fase de aprobación inicial.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación

de P.E. de Reforma Interior nº 1. Fase de Aprobación Inicial suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 1.024.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior nº 1. Fase de Aprob. Inicial por valor de 1.024.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de Reforma Interior nº 2. Fase de diagnóstico urbanístico.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de P.E. de Reforma Interior nº 2. Fase de Diag. Urb. suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 480.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior nº 2. Fase de Diagnóstico Urb. por valor de 480.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que

se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Canena (Jaén) con destino a la financiación de la redacción de las normas subsidiarias municipales. Fase de diagnóstico urbanístico.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de N.S.N. Fase de Diagnóstico Urbanístico suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Canena (Jaén) y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 348.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Canena (Jaén) para financiar la redacción del proyecto de Normas Subsidiarias Municipales. Fase de Diagnóstico Urbanístico por valor de 348.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Almería con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de San Cristóbal (Almería). Fase de avance.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de Plan Especial de San Cristóbal. Fase de Avance suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Almería y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 1.160.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Almería para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial de San Cristóbal. Fase de Avance por valor de 1.160.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) con destino a la financiación del Plan Especial.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación del Plan Especial de Conil de la Frontera (Cádiz) suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 1.600.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial por valor de 1.600.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Guarromán (Jaén) con destino a la financiación de la revisión de las normas subsidiarias municipales. Fase de diagnóstico urbanístico.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de Revisión de las N.S.M. Fase de Diagnóstico Urbanístico suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Guarromán (Jaén) y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 420.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Guarromán (Jaén) para financiar la redacción del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Diagnóstico Urb. por valor de 420.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Almería con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de Ordenación de Playas. Fase de avance.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de Plan Especial de Ordenación de Playas de Avance suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Almería y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 920.000 ptos.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Almería para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial de Ordenación de Playas. Fase de Avance por valor de 920.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, sobre construcción de futura Escuela de Policía Municipal de Andalucía.

Examinado el expediente de referencia incoado a instancia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para la construcción de la futura Escuela de Policía Municipal de Andalucía sobre parcela en Suelo no urbanizable en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla).

Atendiendo a los informes del Ayuntamiento de Aznalcázar, emitido en Sesión Plenaria de 29 de julio de 1984 y de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

Y en virtud de las facultades que me vienen reconocidas en el art. 3.2. del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con lo establecido en los arts. 208.3 de la vigente Ley del Suelo y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto, en cuanto a procedimiento para la autorización de las instalaciones en suelo no urbanizable, en los arts. 85, 86 y 43.3 de la Ley del Suelo y 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística.

HE RESUELTO

Primero: Recabar la competencia de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla para el conocimiento del presente expediente.

Segundo: Someter el expediente a información pública por un plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y exponerlo al público en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

Notifíquese la presente Resolución de trámite a la Consejería de Gobernación, al Ayuntamiento de Aznalcázar y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sevilla, 27 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial